



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0206-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 JUL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El memorando N° 782-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, la Carta N° 374-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 048-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 374-2017-UGRH-OGA/MVES, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, otorga descanso vacacional al Sr. **José Arturo Robles Villafuerte**, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del 01 al 30 de Julio del 2017, cabe mencionar que, el referido derecho se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad;

Que, mediante Informe N° 048-2017-OPP/MVES el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal, reprogramar sus vacaciones, ello debido a las funciones inherentes al cargo, solicitando hacer uso de su descanso físico vacacional por siete (7) días, a ser tomadas del 31 de Julio hasta el 06 de Agosto del 2017, proponiendo al funcionario que se quedará encargado de la citada Unidad Orgánica;

Que, mediante Memorando N° 782-2017-GM/MVES la Gerencia Municipal solicita se expida el acto resolutorio encargando la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme a lo indicado en el Informe N° 048-2017-OPP/MVES;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. **JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE**, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el uso de su descanso físico vacacional, por siete (7) días, del 31 de Julio hasta el 06 de Agosto del 2017.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con retención a su cargo a la Sra. **MARISOL VÍLCHEZ BARZOLA**, Subgerente de la Unidad de Presupuesto, a partir del 31 de Julio hasta el 06 de Agosto del 2017, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia